



ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMARCAS

COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

582

CORRECCIÓN DE ERRORES

DECRETO n.º 2021-0088 DE 18 DE FEBRERO DE 2021 DEL PRESIDENTE DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO, POR EL QUE SE RECTIFICA EL ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN EL DECRETO n.º 2021-0062 DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2021, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A una plaza de técnico de Gestión de Administración General, grupo A2, adscrita al Área de Secretaria-Intervención, vacante en la plantilla de personal funcionario DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO.

Mediante Decreto n.º 2021-0062 de 8 de febrero de 2021 del Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro, se han aprobado las bases específicas que regirán las pruebas selectivas para el acceso a una plaza de técnico de Gestión de Administración General, grupo A2, adscrita al Área de Secretaria-Intervención, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Comarca de Somontano de Barbastro (Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 26 de 10 de febrero de 2021).

Advertido error en la transcripción en el encabezado del anuncio que literalmente dice:

El plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial del Estado, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a corregirlo, haciéndolo coincidir con la Base Tercera que literalmente dice:

en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

DISPONGO

PRIMERO.- Rectificar el error material advertido encabezado del anuncio en el siguiente sentido:

El plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial del Estado.

Debe decir:

El Plazo de presentación de solicitudes, que será de **veinte días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Barbastro, 18 de febrero de 2021. El Presidente, Daniel Gracia Andreu.